

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4/2019 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Único. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Servicios Generales - se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Se necesita incrementar esta aplicación para proceder a la provisión de Servicios de Banda Ancha Ayuntamientos/Diputación por un importe estimado de 6.000.000,00€.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 6.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2020, pues según señala el diputado delegado de Servicios Generales la provisión de Servicios de Banda Ancha es imprescindible para habilitar la disponibilidad de la administración electrónica con destino a los Ayuntamientos y al personal de la propia Diputación en movilidad.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE €.
2019	31	9203A	222.00.00	6.000.000,00
Total				6.000.000,00

En Salamanca, veinte de marzo de dos mil diecinueve.

La Diputada Delegada de conomía y Hacienda.

Fdo.- Isabel María de la Torre Olvera

Página 1/1